



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 441.

CHIGUAYANTE, 10 MAR 2017

VISTOS:

El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 112/2017 del 15.02.2017, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 295 de fecha 16.02.2017, que aprueba el programa de Actividad Municipal denominado “Municipalidad de Chiguayante Reconoce a Sus Mujeres”; decreto Alcaldicio N° 393 de fecha 06.03.2017, que rectifica Decreto Alcaldicio N° 295 de fecha 16.02.2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 393 de fecha 06.03.2017, en la descripción de gastos del Item de Publicidad y difusión, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Descripción de Gastos Item de Publicidad y difusión

CONCEPTO	TOTAL
Invitaciones, afiches, gigantografías, pendones, volantes, entre otros	\$1.200.000
Total	\$1.200.000.-

Debe Decir:

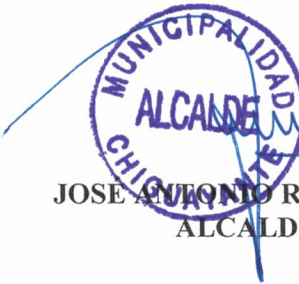
Descripción de Gastos Item de Publicidad y difusión

CONCEPTO	TOTAL
Invitaciones, afiches, gigantografías, pendones, volantes, Bolsas Ecológicas, Tazones corporativos	\$1.200.000
Total	\$1.200.000.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
JARV/LTS /GDR/MVR/mvv/mom
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 MAR 2017 HORA 13:52
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA US